



BOLETIN INFORMATIVO

NOVIEMBRE
2017
Nº 53



DELEGACIÓN III

30º ANIVERSARIO



Consejo Directivo (2016-2018)

Presidente

Carlos Bauzone

Vicepresidente 1º

Héctor Passaniti

Vicepresidente 2º

Graciela Bargone

Secretaria General

Eliana Sironi

Secretaria de Actas

María Florencia Gómez

Tesorera

Cristina Leston

Pro-Tesorero

Luis Gómez Nitto

Vocales Titulares

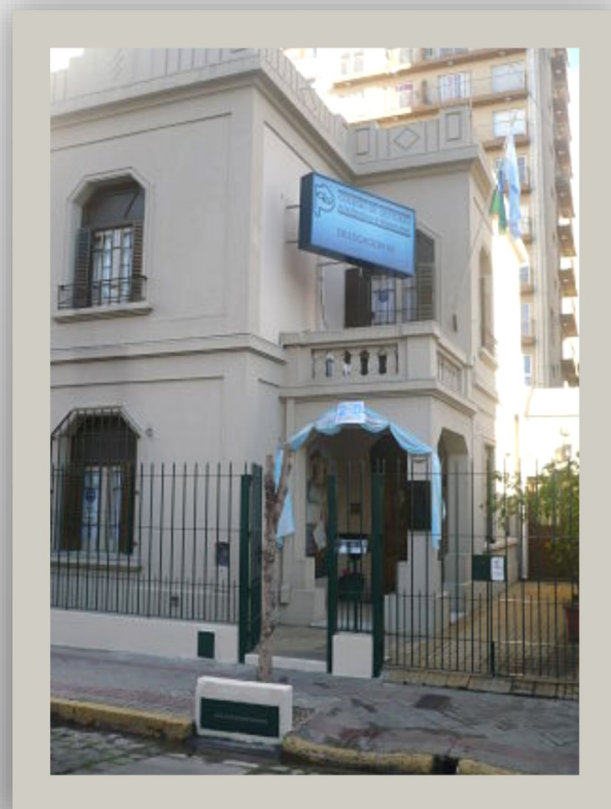
- 1º Ma. Del Carmen De Luca
- 2º Paula Marcó
- 3º Daniel Rivero
- 4º Norma Gladys Salazar
- 5º Amanda Maciel

Vocales Suplentes

- 1º Ma. Torres González
- 2º Ma. José Peraita
- 3º Lorena Fernández
- 4º Sandra Calvi
- 5º Ma. Cristina Corbalán

Comisión de Prensa y Difusión

María J. Peraita- María F. Gómez



“El trabajo en equipo es la habilidad de trabajar
hacia una visión común.
La habilidad de dirigir logros individuales hacia
objetivos organizacionales “

Capacitarnos es optimizar nuestro desempeño laboral

Los tiempos que corren, la velocidad con la que suceden los hechos, la premura que se nos exige permanentemente en nuestro trabajo son valores que los profesionales debemos asumir y responder.

La adaptación a las nuevas formas de comunicación, las plataformas virtuales que continuamente incorporan las entidades estatales a nivel nacional, provincial o municipal, ponen a prueba nuestra capacidad de resiliencia.

Los gestores poseemos un grupo de características que nos distingue y pondera a la hora de ofrecer nuestros servicios:

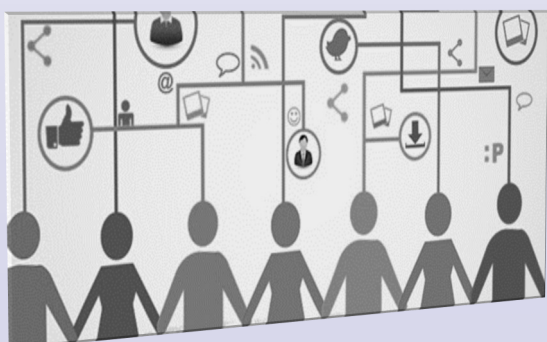
honestidad – compromiso – conocimiento – diligencia – persistencia – y debemos sumar: “vanguardia”.

La mejor forma de sostener la vigencia y eficiencia de nuestro desempeño es estando abiertos a la capacitación permanente, a los nuevos métodos, al trabajo en equipo, a la permeabilidad necesaria que permita alcanzar logros.

En este camino nos acompaña nuestro Colegio, en su nombre la Delegación III ofrece continuamente su apoyo para ser sostén de nuestra labor y colaborar en el crecimiento de cada Profesional así como del Grupo Colegiado.

La capacitación permanente es parte de la tarea que incumbe nuestro trabajo,. Porque todo cambia, no podemos estar fuera de la sintonía de las nuevas tendencias. Es necesario incorporar nuevos modos de

“saber hacer”





AFIP extendió a 30 días corridos el plazo de vigencia de los Volantes Electrónicos de Pago (VEPs) para el pago de obligaciones impositivas, recursos de la Seguridad Social y VEP previo aduanero, salvo aquellos para trámites particulares que indiquen lo contrario.

Recordamos que a partir del mes de Noviembre de 2017 todas las obligaciones deberán ser abonadas mediante sistema homebanking.

Se detallan los procedimientos a seguir para pagar sus obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social por internet, mediante la transferencia electrónica de fondos.

1

Ingresar desde cualquier PC conectada a Internet, al servicio "Presentación de Declaraciones Juradas y Pagos". Podrá acceder al mismo, mediante alguna de las siguientes modalidades:

Con clave bancaria: ingresando a www.linkpagos.com.ar, www.pagomiscuentas.com.ar, www.interbanking.com.ar o mediante las páginas web de los bancos habilitados. Con clave fiscal: ingresando a la página web de la AFIP.

2

Dentro del servicio "Presentación de Declaraciones Juradas y Pagos", seleccionar la opción "Nuevo VEP".

3

Ingresar los datos requeridos por el sistema que permiten identificar la obligación a cancelar, hasta que el sistema informe que el VEP está listo para ser enviado a la entidad de pago.

Si cancelará más de una obligación con el mismo VEP deberá repetir este paso seleccionando la opción "Nuevo VEP" o "Agregar otro VEP" para ingresar la información de las otras obligaciones.

4

Luego de ingresados los datos de la/s obligaciones a cancelar deberá seleccionar la entidad de pago que utilizará para pagar y el sistema generará un "VEP" (si se trata de una única obligación) o un "VEP consolidado" que contendrá asociadas las obligaciones incluidas (denominadas Sub-VEP).

5

Deberá ingresar a la página web de la entidad de pago elegida

(www.linkpagos.com.ar, www.pagomiscuentas.com.ar, www.interbanking.com.ar

o mediante las páginas Web de los bancos habilitados), para efectuar el pago del "VEP" generado (VEP o VEP consolidado), ingresando su clave bancaria.

6

Como resultado de la confirmación del pago, el sistema desplegará en pantalla el comprobante de pago. Este comprobante también podrá ser impreso utilizando la consulta disponible en el servicio "Presentación de declaraciones juradas y pagos".

*Se realiza: Por internet accediendo con Clave fiscal
o en las páginas web de los bancos habilitados.*

**SUSPENSIÓN EN LA RECEPCIÓN DE TRÁMITES
EN FORMATO PAPEL**



ARBA

La Plata, 1 de noviembre de 2017

AL SR. PRESIDENTE DEL
COLEGIO DE GESTORES DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

S _____ / _____ D

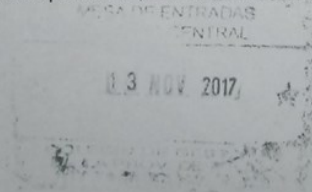
En atención a que durante el último mes del año se realizaron las tareas vinculadas a la aplicación de la depreciación sobre las accesiones y el cálculo de las valuaciones e impuesto inmobiliario establecido en la Ley Impositiva 2018, tengo al agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que desde el 04/12/2017 y hasta 29/12/2017, se procederá a la **suspensión en la recepción de los trámites en formato papel** que se ingresan por las Mesas de Entradas habilitadas en los Centros de Servicios Locales y Mesa de Entradas Catastral.

La suspensión no alcanzará a los siguientes trámites: Solicitud de otorgamiento del artículo 6° del Decreto N° 2489/63; Constatación de estado constructivo a efectos de revalidar el otorgamiento del artículo 6° del Decreto N°2489/63 y Constitución de Estado Parcelario sin modificación.

Asimismo, a la brevedad posible se enviara la comunicación pertinente a fin de informar la fecha en que se procederá a la suspensión en la expedición de trámites por el cierre de la base.

En tal sentido, se solicita haga extensiva la presente comunicación a los matriculados de su institución.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente.-



María de los Angeles Larroude
Gerente General
de Catastro y Geodesia
ARBA

GERENCIA GENERAL DE CATASTRO Y GEODESIA
ARBA
Nota N° 74 /2017

CHARLA POR CURSO DE ACTUALIZACIÓN MANDATARIOS DE DNRPAyCP.

El pasado viernes 3 de Noviembre, la Dra Claudia Golub, asesora legal de nuestra delegación y tutora en el marco del Curso de Capacitación Anual de DNRPAyCP, ofreció una charla sobre el curso y la modalidad de evaluación en nuestra sede.

Agradecemos su colaboración en acercar el conocimiento a nuestros colegiados.

**Recordamos que Dirección Nacional ha prorrogado el vencimiento del Curso de Capacitación hasta
31 de Marzo de 2018**



La mejor forma de sostener la
vigencia y eficiencia de nuestra
labor es estar abiertos a la
capacitación continua



DEFENSA DE LA PROFESIÓN

TRATÓ EL PROYECTO PARA LA EXENCIÓN DE HABILITAR

GESTORÍAS EN LOS MUNICIPIOS

ENVIADO POR LA DELEGACIÓN III .

En primer lugar, existe un error esencial al confundir el ejercicio de una profesión con un comercio. La diferencia está reconocida por la propia constitución provincial que reserva la reglamentación de las profesiones a la Legislatura provincial, facultad no delegada a la Nación.

Por su lado, la Ley de derechos del consumidor 24240, que regula las relaciones entre comerciantes y prestadores de servicios en general y los consumidores, excluye expresamente a los profesionales universitarios que se regulan por las normas provinciales.

En tal sentido el artículo 2° de la ley establece: “No están comprendidos en esta ley los servicios de profesionales liberales que requieran para su ejercicio título universitario y matrícula otorgada por colegios profesionales reconocidos oficialmente o autoridad facultada para ello”.

La profesión de Gestor, si bien no tiene título universitario, posee matrícula otorgada por un Colegio Profesional, regulada por la Ley 7.193 y sus modificatorias.

Por otra parte, es correcto que la Constitución Nacional reconoce que el poder de policía y la facultad impositiva en la Provincia los mantienen los municipios y la Provincia, pero no en forma duplicada.

El tema de la habilitación hace al poder de policía y no al impositivo.

En cuanto a lo “impositivo”, sin ninguna duda el municipio tiene el derecho a cobrar la tasa de alumbrado barrido y limpieza (o como se denomine en la Ordenanza municipal) como en cualquier domicilio no comercial. Pero no tasas por servicios que no le corresponde brindar como la seguridad e higiene o inspecciones de habilitación y funcionamiento, reservadas a los entes provinciales citados.

Queda también al municipio el derecho a reglar la radicación de los establecimientos, oficinas, estudios y demás lugares en que se ejerzan las profesiones universitarias regidas por leyes provinciales.

Podemos agregar a lo expuesto, de por sí suficiente para que el municipio desista del intento de cobrar la tasa, que los lugares donde se ejercen las profesiones liberales no son de “acceso al público”.

Los lugares “públicos” son aquellos en los que cualquier persona puede entrar, transitar, quedarse, gozar de sus espacios libremente, etc.

De tal modo, pueden caracterizarse las oficinas públicas, los espacios públicos en general, los establecimientos públicos de salud, educación, etc.

Los lugares están abiertos y no se necesita ninguna autorización para ingresar y transitar.

Los lugares donde desarrollan sus tareas los profesionales liberales (estudios de arquitectos, abogados, ingenieros, contadores, etc., oficinas de escribanos, agrimensores o, en lo que aquí nos interesa, los establecimientos en los que se desempeñan los Gestores, por ejemplo) SON PRIVADOS Y NO PÚBLICOS. Nadie puede ingresar sin autorización ni transitar ni instalarse si no lo hace por algún motivo relacionado con la profesión y con la autorización del profesional o sus dependientes.

El hecho de que ingresen en ellos personas que no son los propietarios o titulares y sus dependientes no constituye al lugar como de “acceso público”. De lo contrario, serían públicos todos los hogares familiares en los que pueden entrar parientes, amigos, proveedores, personal de limpieza, etc. Este simple ejemplo demuestra el absurdo de cualquier interpretación en contrario.

Los lugares privados también pagan tasa, pero la de alumbrado, barrido y limpieza y no corresponde que se les apliquen dos imposiciones por un mismo motivo.

Por todo lo expuesto, solicitamos que el área legal, realice un Proyecto de Ordenanza para ser presentado ante los Municipios a fin de que éstos no exijan la habilitación de sus Gestorías y por consiguiente se eximan de abonar la tasa de seguridad e higiene.

DEFENSA DE LA PROFESIÓN

El viernes 10 de noviembre se reunió la Comisión de Defensa de la Profesión presidida por el Gestor Carlos Bauzone, quien junto al Dr. Pablo Ávila, el Secretario General del Colegio Central, Javier Tallade, el Presidente de la Delegación II, Mar del Plata, Norberto López; la Vicepresidenta 2°, Graciela Bargone y la Secretaria General Eliana Sironi por la Delegación III de Lomas de Zamora; el Presidente Ariel Passi y el Vicepresidente 1°, Ernesto Domínguez por la Delegación IV de La Matanza ; la Vicepresidenta Liliana Falcetelli y la colegiada Ana María Nader por la Delegación V, San Nicolás.

El objetivo principal fue tratar la modificación de la Ley 7.193, en esta primera convocatoria, se han propuesto cambios en algunos de los artículos, que posteriormente en sucesivas reuniones se irán tratando en particular.

La finalidad, es lograr el fortalecimiento de la Institución, ordenar el ejercicio de la profesión de manera eficiente y defender los intereses de los colegiados.



MESA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DEFENSA DE LA PROFESIÓN

TRABAJANDO EN DEFENSA DE LA PROFESIÓN





**COLEGIO DE GESTORES
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Calle 48 Nº 866 - Tel - Fax 21-5550 - La Plata (1900)

MEMORANDUM INTERNO Nº 9678

PARA: Delegaciones

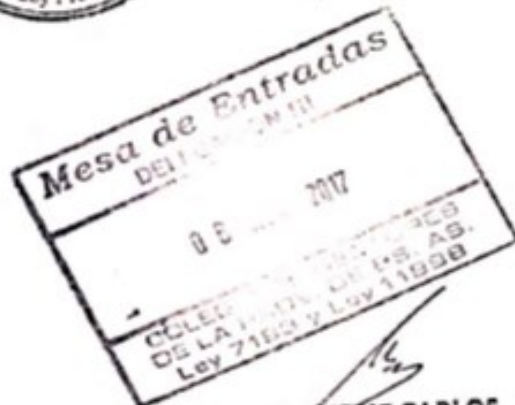
PRODUCIDO POR: Presidencia

Atento a lo resulto por el Consejo Directivo del Colegio de Gestores de la provincia de Buenos Aires, se remite adjunto el procedimiento administrativo que se deberá llevar adelante, respecto a las denuncias por ejercicio ilegal de la profesión como así también las gestorías. -

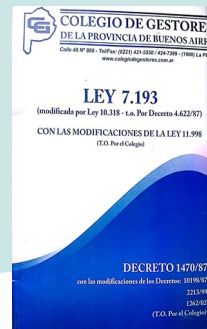


RAFFA DIEGO SEBASTIÁN
Presidente

La Plata 06 de Noviembre de 2017



BAUZONE CARLOS
PRESIDENTE



MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA ERRADICAR A LAS GESTORIAS ILEGALES. ELABORADO POR LA COMISIÓN DE DEFENSA DE LA PROFESIÓN. Y APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO

I-RECEPCIÓN DE LAS DENUNCIAS:

1. Los colegiados, organismos públicos y personas jurídicas como físicas podrán realizar sus denuncias de presuntas gestorías ilegales en las Delegaciones del Colegio de Gestores y en el Colegio Central (quién remitirá, luego a la Delegación que corresponda con la documentación presentada), por medio de mail o personalmente, aportando la mayor cantidad de información posible para comenzar con el procedimiento del reclamo, el denunciante no está obligado a identificarse si no desea hacerlo.
2. Elementos viables para dar curso al procedimiento de reclamos:
 - ✓ Folletería con información identificable
 - ✓ Teléfono – Dirección – Mail – etc.
 - ✓ Tarjetas Profesionales con información identificable
 - ✓ Teléfono – Dirección – Mail – etc.
 - ✓ Foto de la oficina con información identificable
 - ✓ Cualquier tipo de publicidad con información identificable

II- PROCEDIMIENTO DE LAS DENUNCIAS:

La Delegación una vez recibidas las denuncias deberán seguir los siguientes pasos:

Paso 1:

La Delegación o Central recibirá la denuncia vía Mesa de Entradas y se girará a las autoridades pertinentes¹, para que:

1. Se comunicarán telefónicamente con el denunciante y le solicitarán el nombre del gestor responsable de la oficina.
2. Se verificará que sea un colegiado matriculado habilitado en el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires.
3. En los casos que la denuncia no posea un número telefónico, el reclamo deberá seguir otros procedimientos (Paso 3)

Procedimiento A: Si el responsable de la oficina mencionada, resulta ser un matriculado habilitado por el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires,



solo se le pedirá que se identifique con Nombre y Apellido, número de matrícula y se dará por finalizado el procedimiento de reclamo y archivar las actuaciones.

Procedimiento B: Si en el caso que el responsable de la oficina, sea otro profesional y manifieste que trabaja en conjunto con un matriculado de este colegio. El colegiado mencionado deberá informar por escrito a la delegación que es el responsable de esa oficina. En el caso de que eso no ocurriera, el lugar mencionado, no deberá llamarse "GESTORÍA" o "GESTOR". La finalización del procedimiento, será con una minuta de la denuncia recibida detallando los procedimientos realizados, agregando la nota recibida del Gestor responsable de la oficina y se incorporará al legajo del matriculado con copia al Colegio Central, debiendo indicar que la gestoría solamente debe figurar el gestor matriculado y notificarle que le esta prohibido al gestor: "...Celebrar contratos de sociedad con personas que no sean gestores matriculados y en ejercicio." de acuerdo a lo establecido por el artículo 44 inciso 5 de la Ley 7,193 t.o.

Procedimiento C: Si en la oficina mencionada, no existiese un matriculado habilitado por el Colegio de Gestores de la provincia de Buenos Aires, se le explicara que está violando la Ley 7193 y sus modificatorias, se le brindará un plazo de 10 días para que modifique las publicidades y lo informe a la delegación, con los medios de prueba necesarios. Una vez cumplido el plazo, si esto no se modifica, seguirá el procedimiento formal del reclamo. (Paso 2). Si cumple con la intimación se archivarán las mismas.

Paso 2:

En los casos que las oficinas mencionadas, no existiese un matriculado habilitado por el Colegio de Gestores de la provincia de Buenos Aires, y no modificara la situación, pasado el plazo establecido (10 días) se enviará el reclamo formal a la Asesoría Letrada del Colegio Central y se hará la denuncia correspondiente al Municipio al que pertenezca. Para el supuesto caso que de las actuaciones surgiera la existencia de un posible delito, se remitirán las mismas a la Comisión de Defensa de la Profesión que luego de evaluarla, las girará a la Dirección de Asesoría Letrada para que elabore el dictamen pertinente y de considerar este Cuerpo Letrado que se configurare un hecho ilícito, las elevará al Consejo Directivo, para que este último ordene el inicio de una acción penal.

Paso 3:

Las denuncias que se reciban sin facilidad de comunicación (número telefónico o mail, quedarán archivadas en cada Delegación, a la espera de reunir más elementos de pruebas.

SEGUIMIENTO DE LAS DENUNCIAS

Cada Delegación informará mensualmente, a la Comisión de Defensa de la Profesión del Colegio Central, el estado en que se encuentran las denuncias recibidas.

La Delegación III acompañó con la presencia de los consejeros Carlos Bauzone y Héctor Passaniti, el desarrollo de la Asamblea General Ordinaria de la Delegación V, San Nicolás, llevada a cabo el Sábado 11 de Noviembre, con la presencia del Presidente del Colegio Central, gestor Diego Raffa.

Auguramos un fructífero período de tareas a la Delegación V, en constante crecimiento y defensa de nuestra profesión.

Felicidades!!!





La Delegación III se hizo eco de las necesidades de sus colegiados y presentó una nota ante ACUMAR, solicitando al ente la implementación de nuevo formulario para el trámite empadronamiento y Obtención de CURT



**COLEGIO DE GESTORES
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**
DELEGACION III

Lomas de Zamora, noviembre 2 de 2017

Señora Presidenta
ACUMAR
Dorina Soledad Bonetti
S _____ / _____ D

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, solicitamos a usted tenga a bien implementar otro formato respecto de los formularios necesarios que solicitan a la presentación del trámite para el Empadronamiento y Obtención del N° de CURT (DDJJ), en dicha Entidad.

Motiva este pedido, las reiteradas quejas que venimos recibiendo por parte de nuestros Colegiados, ya que los formularios actuales son prácticamente ilegibles y por ende, muy difíciles de completar.

Desde ya agradeceremos, se tenga en cuenta esta sugerencia.

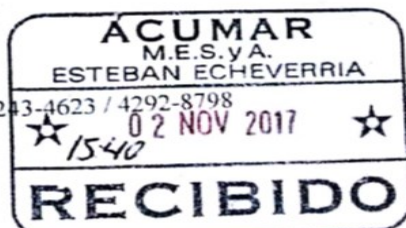
Sin otro particular, la saludamos atentamente y nos ponemos a su servicio por cualquier consulta o inquietud que desee realizar.

Elif
SIRONI ELIANA
SECRETARIA GRAL



Bauzone Carlos
BAUZONE CARLOS
PRESIDENTE

Pje. González N°11 (1832) Lomas de Zamora – Te. Fax: 4243-4623 / 4292-8798



Nuestra Delegación, trabaja constantemente junto a los Municipios que componen nuestra demarcación, para lograr el cumplimiento de Nuestra Ley 7193, que regula la profesión del gestor.

Es por ello, que el Consejo Directivo, a través de la Consejera Paula Marco, Coordinadora de los Municipios, se realizan reuniones con las Autoridades Municipales en DEFENSA DE NUESTRA PROFESIÓN.

A continuación, detallamos los principales avances que se han obtenido.



Con respecto al Municipio de Quilmes, la Consejera María Ángeles Torres González, le entrega un papel, donde figura que para la realización de cualquier trámite dentro del Municipio, los Gestores Matriculados, deberán llevar la Autorización de Gestión, pero certificada por escribano, esta cuestión, la coordinadora, la verá en la semana para tratar de encontrarle una solución.

En el Municipio de Esteban Echeverría, se recibe respuesta a la nota presentada respecto de las altas y bajas de los automotores que las están realizando cualquier persona, pero evidentemente ha habido un error en la interpretación de la nota ingresada, ya que la respuesta nada tiene que ver con lo solicitado, es por ello que la Coordinadora pedirá una audiencia con la Directora del sector para explicar cuáles son los problemas que tenemos puntualmente en ese Municipio.

En Almirante Brown, lamentablemente, aún no ha podido concertarse ninguna audiencia, se volverá para tratar de conseguirla.

En Lomas de Zamora, la semana próxima junto con el Presidente Carlos Bauzone, solicitarán una Audiencia con el Secretario de Modernización Matassi.

En el Municipio de Lanús, se reunió con el Sr. Emiliano, dónde le entrego en mano el padrón de los Gestores Matriculados de nuestra demarcación y la lista con los integrantes del Consejo Directivo.

Fueron con el Consejero Daniel Rivero y charlaron respecto del número preferencial para profesionales que se está próximamente por implementar, se habló del tema de la acotación del horarios de atención y además, se les comentó el tema de aquellas personas que realizan trámites para terceros y que si bien poseen credenciales de empleados de estudios, se les sugirió que vean la fecha de renovación de la misma, ya que debe hacerse cada año.



Florencio Varela
Municipalidad



MUNICIPIO DE
PRESIDENTE PERÓN



EL COLEGIO CRECE ENTRE TODOS



A PARTIR DEL 1º DE DICIEMBRE LA ÚNICA MATRÍCULA VÁLIDA
SERÁ LA NUEVA CREDENCIAL



El Colegio
crece entre todos
Reempadronate.

NUEVAS CREDENCIALES

Actuales, seguras y eficaces

Acercá a tu Delegación:

- Original y copia de DNI.
- Constancia de CUIT / CUIL.
- Planilla de Subsidio.
- Acreditación de domicilio electrónico (E-mail).
- Acreditación de domicilio real

(en caso de no constituir domicilio electrónico).

- Declaración Jurada por duplicado.
- Gestionar el pago de la Credencial.

Más información en:

www.colegiodegestores.com.ar



INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL



Ante situaciones de emergencia comunícate al 103.

Defensa Civil es una organización con apoyo gubernamental. Es un adiestramiento organizado para la protección de civiles, propiedades y medios de producción antes, durante y después de las emergencias a larga escala.

Integra un sistema de protección de la población, cuyo concepto más moderno consiste en la coordinación de los medios públicos y privados para la atención de emergencias.

Su objetivo es evitar, mitigar y atender los efectos que producen los desastres a la comunidad. Estas anomalías pueden ser de origen natural u originado por el humano.

La base de la Defensa Civil es la organización Municipal por ello la importancia de la preparación local para emergencias ya que son los municipios, los que dan a su comunidad la primera respuesta ante una situación adversa.

La Defensa Civil actúa en todos los estigios de la gestión integral de riesgo:

- En la prevención, a largo plazo, a medio plazo y a corto plazo.
- Es la encargada de declarar la alerta, la emergencia.
- Coordina las acciones que están destinadas a mitigar las situaciones de emergencia.
- Participa en los programas de reconstrucción, una vez pasada la situación de emergencia.

Datos Defensa Civil Lanús:

EMERGENCIAS MEDICAS: 4241-1000 Y LA LINEA GRATUITA 107 / EMERGENCIAS DEFENSA CIVIL: 4241-0013 Y LINEA GRATUITA 103

Av. Hipolito Yrigoyen 3863, Lanus Oeste . 2do. piso
(Edificio Viejo).



Los apoya cabeza son desmontables y vienen afilados en su parte inferior para romper los vidrios en caso de emergencia. Los cristales están diseñados para romperse con facilidad desde adentro.

EL APOYA CABEZA TE SALVA

En caso de accidente, incendio y/o emergencia:

- Sacá el apoya cabezas del asiento.
- Usá la parte inferior de metal y rompé el vidrio.



**Para conocer perlas de los partidos de nuestra demarcación:
Almirante Brown**



La Asociación Nativos de Almirante Brown, posee su sede en la propiedad Castel Forte. Este año ha cumplido 70 años de vida custodiando los valores y carismas de quienes han nacido en este bello partido. Su Comisión Directiva invita a todos quienes estén interesados en conocer la historia de la formación de este partido, las huellas que dejaron sus famosos vecinos, anécdotas y misterios de estas construcciones, a recorrer sus espacios, jardines y túneles, a visitar su museo y compartir momentos inolvidables vividos en el Castel Forte!





Prevención Salud

LA EMPRESA
DE MEDICINA
PREPAGA DEL



A través de un convenio con Prevención Salud, te brindamos cobertura médica integral mediante un servicio prestacional de excelencia.



Prevención Salud, la empresa de medicina prepaga del Grupo Sancor Seguros, te brinda una cobertura médica integral mediante un servicio prestacional de excelencia.

Beneficios especiales

En virtud del acuerdo suscripto, los socios del **Colegio de Gestores de Lomas de Zamora** gozarán de los siguientes descuentos en los costos de los distintos planes:

- 35% de 0 a 40 años.
- 20% de 41 a 50 años.
- 10% de 51 a 60 años.

Beneficios especiales

- Planes médicos a medida.
- Credencial que permite el fácil acceso a todos los servicios sin trámites adicionales.
- Libre elección de prestadores.
- Servicio de emergencias las 24 hs., los 365 días del año.
- Prestadores médicos, farmacias y oficinas de atención en todo el país.
- Plataformas de autogestión dinámicas, atractivas y funcionales.
- Cobertura nacional e internacional.

Para más información contactate al

Teléfono: 0810 666 6310

Celulares: (011) 1559708636 / (011) 1533798652

Mail: prevencionsalud@rysconsultora.com

Superintendencia de Servicios de Salud | 0800 222 SALUD (72583)
www.sssalud.gov.ar | N° de Inscripción RNEMP:1679

¡RINCÓN DEL GESTOR!

SERVICIOS PRESTADOS EN LA DELEGACIÓN

- Venta de Autorizaciones de Gestión y Constancia de Trámite
- Venta Formularios Automotor
- Informes Históricos de Dominio Automotor
- Asesoramiento Legal Gratuito con la Dr. Golub
(días Viernes de 12 a 14 horas)
- Les recordamos que el Presidente y la Secretaria General, se encuentran de lunes a viernes en el horario de 13 a 15 hs., en la Delegación por cualquier consulta o inquietud que deseen realizar.



Estimados Colegiados:

Les recordamos que para ocupar alguna de las tres plazas de estacionamiento reservado frente a la Delegación III deberá utilizarse el cartel dispuesto especialmente para ello, exclusivamente durante el tiempo en que realizan trámites dentro de la Delegación.

El mismo se solicita en la Administración.

**LA DELEGACIÓN III NO SE HARÁ RESPONSABLE EN CASO
QUE ALGÚN VEHÍCULO RECIBA UNA INFRACCIÓN POR NO
CUMPLIMENTARLOS REQUISITOS CITADOS ANTERIORMENTE.**



REGULARIZACIÓN DE MATRÍCULA DE GESTOR**Estimados:**

Desde la Delegación III invitamos a todos los Colegiados a regularizar su situación en relación al pago de cuotas de matrículas adeudadas a través de los nuevos Convenios de Pago.

Desde esta Delegación III queremos hacerles llegar la siguiente invitación a participar mensualmente de una editorial para los boletines informativos. La temática de la misma es a elección y el formato es libre (impreso, vía mail, manuscrito). Desde ya contamos con su estimada participación.

El Colegio es de todos.
¡Participemos para seguir construyendo en equipo!



Se solicita a los colegiados que al encontrar alguna dificultad o impedimento para desarrollar sus actividades en el marco en que la ley provincial de gestor lo habilita, sucediendo esto ante cualquier organismo, se dirijan a la delegación del colegio de gestores, por medio escrito, personalmente con nota dirigida al presidente de la misma, o través del correo electrónico...."mail" para dar curso a la denuncia y resolver los posibles malos entendidos fehacientemente.

La Información suministrada por la presente consulta carece de valor documental alguno y se brinda a sólo efecto de su conocimiento por parte del Colegio de Gestores.

Queda expresamente prohibida su reproducción total o parcial por cualquier medio, ya sea mecánico, electrónico, etc. Sin autorización escrita del editor, y/o todo uso.

Las notas no representan necesariamente el pensamiento de los editores responsables.